

RESOLUCIÓN No. **0886** DE 2023  
( 19 MAY 2023 )

“Por medio de la cual se otorga una comisión”

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA  
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de Agosto de 2020 y la Resolución 0262 del 13 de noviembre 2020,

**CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 2.2.5.5.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto nacional 648 de 2017, establece: “*Comisión: El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior*”.

2. Que, de igual manera, el artículo 2.2.5.5.22 de la norma citada, preceptúa: “

*Clases de Comisión. Las comisiones pueden ser:*

1. *De servicios.*
2. *Para adelantar estudios.*
3. *Para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo, cuando el nombramiento recaiga en un empleado con derechos de carrera administrativa.*
4. *Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales”*

3. Que el señor Jorge Isnardo Neira González, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.651.859, quien se desempeña como Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría de Desarrollo Social, Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho de Alcalde, viajará a la ciudad de Bogotá, con el propósito de participar en el evento de cierre de Conectando Caminos por los Derechos organizado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), el cual se desarrollará el día 23 y 24 de mayo de 2023, según invitación de la señora Laura Zambrano Directora de Conectando Caminos por lo Derechos.

4. Que, para realizar la mencionada comisión, no se hace necesario conceder viáticos, ya que de conformidad con la invitación de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), dicha entidad acarreará con esos gastos.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conferir comisión por los días 23 y 24 de mayo de 2023 (hasta su reintegro) a Jorge Isnardo Neira González, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.651.859, quien se desempeña como Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría de Desarrollo Social, Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho de Alcalde, para que se traslade de la sede



Alcaldía de  
Bucaramanga

0886

GOBERNAR  
ES HACER

habitual de trabajo a la ciudad de Bogotá, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Cumplida la comisión, el servidor público dispone de tres (3) días hábiles para presentar antes su jefe inmediato un informe ejecutivo, sobre las actividades desarrolladas en la comisión, el cual debe ser allegado a la Subsecretaria Administrativa de Talento Humano.

De no darse cumplimiento a este párrafo, la Subsecretaria Administrativa de Talento Humano, deberá informar, a la Oficina de Control Interno Disciplinario para que se adelanten las respectivas diligencias.

**ARTÍCULO TERCERO:** Envíese copia de la presente resolución al interesado, área de seguridad y salud en el trabajo y a hojas de vida.

**NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bucaramanga, a 19 MAY 2023

**SILVIA JULIANA QUINTERO PIMENTEL**  
Secretaria Administrativa

Proyectó: Sebastián Celis Camargo CPS 522 de 2023 *SDC*  
Revisó: Ana Milena Ardila, Abogada CPS 16 de 2023 *Annu*  
Revisó: David Numa CPS 31 de 2023 *[Signature]*  
Revisó aspectos técnico-administrativos: Nayua Sabah Yassin Mora, Subsecretaria Administrativa de TH *[Signature]*